

vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 7 de febrero de 1997.—El Director General de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.

2545 Expediente sancionador número 146/96.

Por el presente, se hace saber a Ángel Fernández Lorrente, cuyo último domicilio conocido es calle Luis Braille, 1, 30005-Murcia, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 146/96, por infracción administrativa tipificada en el artículo 35.A, de la Ley 14/86, General de Sanidad, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud una sanción de 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

1. Que carece de iluminación protegida frente a roturas. El grifo de la barra carece de accionamiento no manual y de cepillo de uñas. Carece de agua caliente. Los cubos de basura carecen de tapadera así como de bolsas de un solo uso. Carece de almacén para útiles y productos de limpieza. El almacén de materias primas tiene gran desorden, con útiles que no son propios de la actividad. Carece de termómetro en la cámara frigorífica y de congelación. Se encuentra una fuente de ensaladilla sin refrigeración.

2. Que los trabajadores carecen de carnets de manipulador de alimentos.

Contraviniendo lo establecido en:

1. Artículos 4.7, 4.8, 4.9, 4.12, 4.13, 16.4, 16.6 y 16.9 del R.D. 2.817/83 de 13 de octubre (BOE 11-11-83).

2. Artículo 3.a del R.D. 2.505/83 de 4 de agosto (BOE 20-9-83).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 2043.0002.78.020008.203-4, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso, expte. 146/96, dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 7 de febrero de 1997.—El Director General de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.

Servicio Murciano de Salud

2537 ANUNCIO de licitación de contrato de suministro.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Servicio Murciano de Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

Número de expediente: 33/97.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Suministro de bolsas de sangre con destino al Centro Regional de Hemodonación.

División por lotes: No.

Número de unidades a entregar: 36.000.

Lugar de entrega: Centro Regional de Hemodonación (Murcia).

Plazo de entrega: De forma sucesiva, dentro de los diez días siguientes desde notificación del pedido del Centro.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgencia.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 27.540.000 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 550.800 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio Murciano de Salud (Sección Contratación).

Domicilio: Ronda de Levante, 11, 4.ª planta.

Localidad y código postal: 30008-Murcia.

Teléfono: 968/362074.

Telefax: 968/200897.

7. Requisitos específicos del contratista: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Trece días a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, hasta las 14 horas.

Documentación a presentar: La detallada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación:

Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.

Localidad y código postal: 30008-Murcia.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

Entidad: Servicio Murciano de Salud.

Domicilio: Ronda de Levante, 11, 4.ª planta.

Localidad: Murcia.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

Hora: Trece horas.

Murcia, 11 de febrero de 1997.—El Director Gerente, **Tomás Vicente Vera**.